

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : YENNY LOPEZ OCAMPO
Ejecutado : RODOLFO DIAZ QUIROGA
Radicación : 2017-00382

Teniendo en cuenta que para el presente proceso se allegó depósito judicial, se hace necesario establecer si con dicha suma, efectivamente se cancela la obligación demandada y los gastos procesales causados, en consecuencia, se procede a efectuar la siguiente liquidación:

Para ello, este Despacho en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 446 numeral 3º C.G.P, procede a modificarla como se describe a continuación.

CONCEPTO	MES	FECHA	Vr/Cuota	Abono	TOTAL
saldo que viene			\$ 1.557.827,50	\$ 1.160.591,00	
CUOTA	JUNIO	5/06/2022	\$ 499.890,00	\$ 1.081.347,00	
Adicional	JUNIO	5/06/2022	\$ 264.691,90	\$ -	
CUOTA	JULIO	5/07/2022	\$ 499.890,00	\$ 526.810,00	
CUOTA	AGOSTO	5/08/2022	\$ 499.890,00	\$ 526.810,00	
CUOTA	SEPTIEMBRE	5/09/2022	\$ 499.890,00	\$ 526.810,00	
CUOTA	OCTUBRE	5/10/2022	\$ 499.890,00	\$ 526.810,00	
CUOTA	NOVIEMBRE	5/11/2022	\$ 499.890,00	\$ 1.081.347,00	
CUOTA	DICIEMBRE	5/12/2022	\$ 499.890,00	\$ 526.810,00	
Adicional	DICIEMBRE	5/12/2022	\$ 499.890,00	\$ -	
CUOTA	ENERO	5/01/2023	\$ 579.873,00	\$ 526.810,00	
CUOTA	FEBRERO	5/02/2023	\$ 579.873,00	\$ 526.810,00	
CUOTA	MARZO	5/03/2023	\$ 579.873,00	\$ 526.810,00	
			\$ 7.561.258,40	\$ 7.537.765,00	
Saldo Obligación					\$ 23.493,40

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación como antecede. -

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito por la suma de veintitrés mil cuatrocientos noventa y tres pesos y cuarenta centavos (**\$ 23.493,40**)

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez